



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

19117 *Despido/ceses en general 1060/2012*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001060 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARCELO HUMBERT CAMMELL PEÑA contra la empresa MARIA ESPERANZA SUREDA LLULL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda formulada por Sr. marcelo Humbert Cammel Peña contra la empresa Maria Esperanza Sureda Llull debo declarar y declaro el despido improcedente de los trabajadores, condenando a la empresa a la inmediata readmisión de aquel o a que, si así lo manifiesta por escrito o mediante comparecencia ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, indemnice al trabajador con la cantidad de 1991,67 euros, y con la obligación de abono de los salarios en caso de readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA ESPERANZA SUREDA LLULL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I. Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

